



BELLAVISTA  
confía en ti

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## Resolución de Gerencia N° 282-2021-MDB/GAF

Bellavista, 19 de agosto del 2021

### VISTO:

El Informe N° 1334-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: *"El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, mediante el Informe N° 03-2021-FGR, emitido por el personal de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 09 de agosto del 2021, se determinó el valor estimado de la Contratación para la "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO", por el monto de S/5'694,000.00 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Soles), correspondiente a un Concurso Público;

Que, mediante el Informe N° 1308-2021/MDB-GAF-SGL, de fecha 10 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación de el "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO";

Que, mediante el Memorandum N°1017-2021-MDB/GPP de fecha 12 de agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N°5355, por un importe de S/702,000.00 (Setecientos Dos Mil con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N°004-2021-MDB/GPP por un importe de S/2'808,000.00 (Dos Millones Ochocientos Ocho Mil con 00/100 Soles) para el año 2022 y S/2'184,000.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el año 2023, para el "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO",

Que, mediante el Informe N° 1333-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la contratación del "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO";



*Resolución de Gerencia N° 282-2021-MDB/GAF*

Que, mediante Resolución de Gerencia N°281-2021-MDB/GAF de fecha 19 de agosto del 2021, se aprueba la Doceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO";

Que, mediante el Informe N° 1334-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO" solicitando su aprobación;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el expediente de contratación CONCURSO PÚBLICO N°003-2021-MDB/CS-I para el "SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO", por la suma de S/5'694,000.00 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Soles), conforme al detalle Presupuestal que obra en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LIC. ADM. CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas(e)